



ACCIÓN 6: SITUACIÓN LABORAL DE LOS EIR

- ✓ Tras la suspensión del contrato formativo de los enfermeros residentes R1 y R2 de las distintas especialidades, fueron puestos a prestar servicios como enfermeras en las distintas Unidades.
- ✓ Se trasladó al COE la solicitud de intervención por la discriminación evidente del servicio prestado y del sueldo percibido como R, entre otras cuestiones, pues no habían recibido contrato o modificación.
- ✓ Desde el COE Albacete se hicieron consultas telefónicas y por escrito a los directivos y responsables de recursos humanos del SESCAM.
- ✓ Tenemos noticias de la próxima regulación normativa: percibirán el sueldo de enfermera del puesto efectivamente desempeñado desde el 15 de marzo de 2020 y hasta la extinción del estado de alarma, a través de un complemento al sueldo correspondiente como R1 o R2.